

## **INFORME DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE POR CARRETERA DE LOS ABONADOS DE PROXIMIDAD DE LA ORQUESTA SINFONICA DE CASTILLA Y LEÓN**

De conformidad con lo establecido en sus estatutos, la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León (en adelante Fundación Siglo), tiene como fines, entre otros, la protección, fomento, financiación y desarrollo de actividades relacionadas con la lengua, la cultura, el pensamiento y las artes en sus distintas formas de creación y expresión, y en especial, con la música, la protección, apoyo y aprendizaje del castellano, el patrimonio cultural y los museos, con el fin último de contribuir, a través de sus recursos de todo tipo, al progreso de la Comunidad de Castilla y León y al enriquecimiento, disfrute, conocimiento, difusión y prestigio de las manifestaciones culturales y artísticas más relevantes de su historia y actualidad dentro y fuera de su ámbito territorial. Dentro de dichos fines se encuentra la titularidad y gestión de la Orquesta Sinfónica de Castilla y León, (en adelante OSCYL).

La OSCYL, con sede en el Centro Cultural Miguel Delibes, sito en Valladolid, organiza y programa regularmente una temporada de conciertos repartidos en 10 meses. Para las diferentes temporadas cuenta con la presencia de los abonados, representando un alto porcentaje del público asistente a cada uno de ellos.

Parte de estos abonados son los de Proximidad, que son aquellos que se desplazan desde las diferentes provincias de Castilla y León, para llegar al Centro Cultural Miguel Delibes y asistir a algunos de los conciertos de la OSCYL.

La Fundación Siglo diseña, organiza, y programa todo el apoyo logístico y administrativo necesario para la coordinación y ejecución de los conciertos, certámenes, etc., de las temporadas de la OSCYL en el Centro Cultural Miguel Delibes de Valladolid.

Se propone la contratación del servicio de transporte de pasajeros por carretera con el fin de facilitar los desplazamientos de los abonados de proximidad para acudir a los conciertos de temporada de la OSCYL que les correspondan, que se desarrollan en el Centro Cultural Miguel Delibes de Valladolid generalmente entre los meses de septiembre a junio.

La Fundación Siglo no cuenta, entre sus medios personales y materiales, con la posibilidad de gestionar, por sí misma, el transporte para los continuos viajes que requiere para el cumplimiento de sus objetivos, por lo que se ha de proceder a su contratación externa a través de empresas especializadas que presten los servicios requeridos, de modo que se posibilite la más idónea cobertura de las necesidades expuestas.

En consecuencia, se considera necesaria la contratación del servicio de transporte discrecional por carretera con una o varias empresas especializadas, a través del correspondiente procedimiento, todo ello conforme a los requerimientos técnicos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que se acompaña.

### **1. OBJETO DEL CONTRATO**

Constituye el objeto del contrato la contratación del servicio de transporte discrecional por carretera que resulte necesario con motivo de los desplazamientos para la asistencia a los conciertos de temporada de la Orquesta Sinfónica de Castilla y León, que se desarrollan en el Centro Cultural Miguel Delibes de Valladolid generalmente entre los meses de septiembre a junio que les corresponda a los abonados de proximidad.

Se considera que se puede dividir el contrato en lotes debido a que la prestación de servicios pretendida constituye varias rutas operativas o funcionales, siendo imprescindibles para el correcto funcionamiento de aquello que se pretende conseguir, prestar un servicio de calidad, facilitar la concurrencia de empresas, así como abaratar costes y en consecuencia adjudicar la propuesta que resulte más beneficiosa para la Fundación por cada lote.



	<b>RUTAS</b>
<b>LOTE 1</b>	LEON - VALLADOLID VALLADOLID - LEON
<b>LOTE 2</b>	MAYORGA - VILLALON DE CAMPOS - MEDINA DE RIOSECO - VALLADOLID VALLADOLID - MEDINA DE RIOSECO - VILLALON DE CAMPOS - MAYORGA
<b>LOTE 3</b>	BURGOS - VALLADOLID VALLADOLID - BURGOS
<b>LOTE 4</b>	MIRANDA DE EBRO – VALLADOLID VALLADOLID - MIRANDA DE EBRO
<b>LOTE 5</b>	PALENCIA – VENTA DE BAÑOS – DUEÑAS – VALLADOLID VALLADOLID – DUEÑAS – VENTA DE BAÑOS -PALENCIA
<b>LOTE 6</b>	SALAMANCA-VALLADOLID VALLADOLID-SALAMANCA
<b>LOTE 7</b>	MEDINA DEL CAMPO – VALLADOLID VALLADOLID - MEDINA DEL CAMPO
<b>LOTE 8</b>	TORDESILLAS-EL MONTICO -VALLADOLID VALLADOLID- EL MONTICO- TORDESILLAS
<b>LOTE 9</b>	SEGOVIA - CUELLAR - VALLADOLID VALLADOLID - CUELLAR- SEGOVIA
<b>LOTE 10</b>	SORIA – PEÑAFIEL -VALLADOLID VALLADOLID – PEÑAFIEL -SORIA
<b>LOTE 11</b>	ZAMORA-TORO-VALLADOLID VALLADOLID-TORO-ZAMORA
<b>LOTE 12</b>	AVILA- AREVALO - VALLADOLID VALLADOLID- AREVALO- AVILA
<b>LOTE 13</b>	AGUILAR DE CAMPOÓ-VALLADOLID VALLADOLID-AGUILAR DE CAMPOÓ
<b>LOTE 14</b>	VELILLA DEL RIO CARRION - GUARDO – SALDAÑA - CARRION DE LOS CONDES – VALLADOLID VALLADOLID- CARRION DE LOS CONDES– SALDAÑA- GUARDO– VELILLA DEL RIO CARRION



<b>LOTE 15</b>	ARANDA DE DUERO – VALLADOLID VALLADOLID-ARANDA DE DUERO
<b>LOTE 16</b>	VILLAFRANCA DEL BIERZO- PONFERRADA – ASTORGA - VALLADOLID VALLADOLID – ASTORGA – PONFERRADA - VILLAFRANCA DEL BIERZO
<b>LOTE 17</b>	LA BAÑEZA – BENAVENTE - VALLADOLID VALLADOLID - BENAVENTE - LA BAÑEZA

El procedimiento de adjudicación propuesto es abierto con lotes.

El objeto del contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común del Contratos Públicos (CPV), aprobado por el Reglamento (CE) nº 2195/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de noviembre de 2002, para todos los lotes: 60140000-1. Transporte no regular de pasajeros

## **2. PRESUPUESTO MAXIMO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO**

El presupuesto máximo del contrato asciende a la cantidad de 130 155,04 € durante el plazo de vigencia del contrato. En este importe está incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), que asciende a 11 832,28 € (10 %) siendo la base imponible la cantidad de 118 322,76 € que se encuentra dentro del límite presupuestario asignado a la OSCYL.

Este presupuesto máximo se fija aplicando unos precios unitarios máximos sobre una estimación de servicios a prestar en cada uno de los lotes según el siguiente desglose:

	<b>RUTAS</b>	<b>COSTE UNITARIO AUTOBÚS IVA NO INCLUIDO</b>	<b>AUTOBUSES</b>	<b>CONCIERTOS</b>	<b>PRESUPUESTO MÁXIMO IVA NO INCLUIDO</b>
<b>LOTE 1</b>	LEON - VALLADOLID VALLADOLID - LEON	565,20 €	2	6	6.782,40 €
<b>LOTE 2</b>	MAYORGA - VILLALON DE CAMPOS - MEDINA DE RIOSECO - VALLADOLID VALLADOLID - MEDINA DE RIOSECO - VILLALON DE CAMPOS - MAYORGA	468,00 €	2	6	5.616,00 €
<b>LOTE 3</b>	BURGOS - VALLADOLID VALLADOLID - BURGOS	535,20 €	2	6	6.422,40 €
<b>LOTE 4</b>	MIRANDA DE EBRO – VALLADOLID VALLADOLID - MIRANDA DE EBRO	857,66 €	2	6	10.291,92 €
<b>LOTE 5</b>	PALENCIA – VENTA DE BAÑOS – DUEÑAS – VALLADOLID VALLADOLID – DUEÑAS – VENTA DE BAÑOS -PALENCIA	393,60 €	2	6	4.723,20 €



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Cultura,  
Turismo y Deporte

Fundación Siglo para el Turismo  
y las Artes de Castilla y León

	<b>RUTAS</b>	<b>COSTE UNITARIO AUTOBÚS IVA NO INCLUIDO</b>	<b>AUTOBUSES</b>	<b>CONCIERTOS</b>	<b>PRESUPUESTO MÁXIMO IVA NO INCLUIDO</b>
<b>LOTE 6</b>	SALAMANCA-VALLADOLID VALLADOLID-SALAMANCA	475,20 €	2	6	5.702,40 €
<b>LOTE 7</b>	MEDINA DEL CAMPO – VALLADOLID VALLADOLID - MEDINA DEL CAMPO	366,00 €	2	6	4.392,00 €
<b>LOTE 8</b>	TORDESILLAS-EL MONTICO -VALLADOLID VALLADOLID- EL MONTICO- TORDESILLAS	336,00 €	2	6	4.032,00 €
<b>LOTE 9</b>	SEGOVIA - CUELLAR - VALLADOLID VALLADOLID - CUELLAR- SEGOVIA	505,20 €	2	6	6.062,40 €
<b>LOTE 10</b>	SORIA – PEÑAFIEL -VALLADOLID VALLADOLID – PEÑAFIEL -SORIA	878,40 €	2	6	10.540,80 €
<b>LOTE 11</b>	ZAMORA-TORO-VALLADOLID VALLADOLID-TORO-ZAMORA	476,40 €	2	6	5.716,80 €
<b>LOTE 12</b>	AVILA- AREVALO - VALLADOLID VALLADOLID- AREVALO- AVILA	555,60 €	2	6	6.667,20 €
<b>LOTE 13</b>	AGUILAR DE CAMPOÓ-VALLADOLID VALLADOLID-AGUILAR DE CAMPOÓ	606,00 €	2	6	7.272,00 €
<b>LOTE 14</b>	VELILLA DEL RIO CARRION - GUARDO – SALDAÑA - CARRION DE LOS CONDES – VALLADOLID VALLADOLID- CARRION DE LOS CONDES– SALDAÑA- GUARDO– VELILLA DEL RIO CARRION	645,77 €	2	6	7.749,24 €
<b>LOTE 15</b>	ARANDA DE DUERO – VALLADOLID VALLADOLID-ARANDA DE DUERO	489,60 €	2	6	5.875,20 €
<b>LOTE 16</b>	VILLAFRANCA DEL BIERZO- PONFERRADA – ASTORGA - VALLADOLID VALLADOLID – ASTORGA – PONFERRADA - VILLAFRANCA DEL BIERZO	1.070,40 €	2	6	12.844,80 €
<b>LOTE 17</b>	LA BAÑEZA – BENAVENTE - VALLADOLID VALLADOLID - BENAVENTE - LA BAÑEZA	636,00 €	2	6	7.632,00 €

El presupuesto máximo del contrato se considera adecuado a precios de mercado, se ha calculado en base a las estimaciones del Observatorio de Costes elaborado por el Ministerio de Fomento, actualizados a fecha de enero 2024, en el que se contempla la evolución de los costes de los transportes de viajeros y de mercancías, así como el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución. A esta estimación se ha aplicado un coeficiente de incremento del 20 % con el fin de cubrir incrementos de los costes en el caso de que los contratos sean objeto de prórroga y teniendo en cuenta los costes directos e indirectos, considerando las ratios sectoriales de las sociedades no financieras publicados por el Banco de España, para el Sector de actividad (CNAE): H493 Otro transporte terrestre de pasajeros:

- Costes directos: 55,04 %
- Costes indirectos: 25,34 %
- Beneficio Industrial: 19,62 %

Dentro de los costes directos, está incluido el gasto de personal para la categoría de conductor.

El precio del contrato será el resultante de aplicar los importes ofertados por el licitador a los servicios efectivamente prestados, sin que en ningún caso pueda superarse el presupuesto máximo establecido.

La Fundación Siglo no se obliga a encargar el total de los servicios indicados en la tabla anterior, siendo estos datos una mera estimación para calcular el presupuesto máximo del contrato.

### **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El valor estimado del contrato asciende a CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS (425 961,94 €).

Este valor se ha calculado, teniendo en cuenta, además del presupuesto máximo anual del contrato, con exclusión del IVA, la posibilidad de prorrogar el contrato y su modificación en los términos establecidos en el presente Informe, hasta un máximo del 20%.

Por todo ello se propone la contratación de este servicio se realice a través de procedimiento abierto.

### **3. FORMA DE PAGO**

El volumen total de la contratación a realizar por estos servicios estará en función de las necesidades reales que efectivamente se produzcan durante el período de ejecución del mismo.

El importe a facturar será el resultante de aplicar los precios de cada servicio ofertado por el contratista, por los servicios realmente efectuados.

En la factura deberán desglosarse todos los servicios realizados, indicándose claramente el número de servicios, fecha y hora.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria, en los plazos legalmente previstos, tras la presentación de la correspondiente factura original, y previa verificación de la correcta ejecución del servicio que en cada caso se haya solicitado.

### **4. DURACION**

La duración del contrato será de un máximo de un año prorrogable hasta un máximo de 2 años, con una duración máxima total de 3 años incluidas las prórrogas en su caso.

En el supuesto de que, por causas no imputables a Fundación Siglo, se produzca una modificación de las fechas en las que se debe prestar el servicio objeto de licitación, la empresa adjudicataria estará

obligada a realizar los cambios oportunos para ofrecer el servicio en las condiciones óptimas, sin que ello suponga, en ningún caso, un incremento del precio que deba pagar Fundación Siglo.

## **5. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO**

De conformidad con el artículo 204 de la LCSP, la Fundación Siglo se reserva expresamente, y el contratista le reconoce, la facultad de introducir unilateralmente modificaciones en el contrato hasta un 20% del presupuesto máximo previsto en el correspondiente lote en los términos y condiciones que se expresan a continuación:

Por la necesidad sobrevenida de ampliar el servicio solicitado debido a un incremento de viajeros derivado de un incremento del número de abonados que dé lugar a la necesidad de contratar mayor número de autobuses, o en caso de ampliación del número de conciertos previstos para cada ruta que suponga la necesidad de ampliar el número de autobuses por ruta, circunstancia que no puedan ser atendidas con el contrato resultante de la adjudicación por superarse el presupuesto máximo del contrato establecido.

## **6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

En relación a los criterios de adjudicación de los contratos para cada lote se propone que se valore exclusivamente la oferta económica por autobús y conforme a la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Precio unitario máximo por autobús} - \text{Precio unitario ofertado por autobús}}{\text{Precio unitario máximo por autobús} - \text{Precio unitario ofertado mínimo por autobús}} \times 100$$

## **7. SOLVENCIAS**

Los licitadores podrán acreditar la solvencia exigida mediante su clasificación en el subgrupo R.1, categoría 1.

### **7.1 SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA**

El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato que, referido al año de mayor volumen de negocio de los últimos tres años concluido, deberá ser igual o superior a una vez y media el valor estimado del lote al que se presente el licitador, o a la suma de una vez y media los valores estimados de los lotes a los que se presente, siendo estas cantidades, en relación a cada uno de los lotes, las siguientes:

	<b>RUTAS</b>	<b>SOLVENCIA ECONOMICA</b>
<b>LOTE 1</b>	LEON - VALLADOLID VALLADOLID - LEON	12 208,32 €
<b>LOTE 2</b>	MAYORGA - VILLALON DE CAMPOS - MEDINA DE RIOSECO - VALLADOLID VALLADOLID - MEDINA DE RIOSECO - VILLALON DE CAMPOS - MAYORGA	10 108,80 €
<b>LOTE 3</b>	BURGOS - VALLADOLID VALLADOLID - BURGOS	11 560,32 €



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Cultura,  
Turismo y Deporte

Fundación Siglo para el Turismo  
y las Artes de Castilla y León

	<b>RUTAS</b>	<b>SOLVENCIA ECONOMICA</b>
<b>LOTE 4</b>	MIRANDA DE EBRO – VALLADOLID VALLADOLID - MIRANDA DE EBRO	18 525,46 €
<b>LOTE 5</b>	PALENCIA – VENTA DE BAÑOS – DUEÑAS – VALLADOLID VALLADOLID – DUEÑAS – VENTA DE BAÑOS -PALENCIA	8 501,76 €
<b>LOTE 6</b>	SALAMANCA-VALLADOLID VALLADOLID-SALAMANCA	10 264,32 €
<b>LOTE 7</b>	MEDINA DEL CAMPO – VALLADOLID VALLADOLID - MEDINA DEL CAMPO	7 905,60 €
<b>LOTE 8</b>	TORDESILLAS-EL MONTICO -VALLADOLID VALLADOLID- EL MONTICO- TORDESILLAS	7 257,60 €
<b>LOTE 9</b>	SEGOVIA - CUELLAR - VALLADOLID VALLADOLID - CUELLAR- SEGOVIA	10 912,32 €
<b>LOTE 10</b>	SORIA – PEÑAFIEL -VALLADOLID VALLADOLID – PEÑAFIEL -SORIA	18 973,44 €
<b>LOTE 11</b>	ZAMORA-TORO-VALLADOLID VALLADOLID-TORO-ZAMORA	10 290,24 €
<b>LOTE 12</b>	AVILA- AREVALO - VALLADOLID VALLADOLID- AREVALO- AVILA	12 000,96 €
<b>LOTE 13</b>	AGUILAR DE CAMPOÓ-VALLADOLID VALLADOLID-AGUILAR DE CAMPOÓ	13 089,60 €
<b>LOTE 14</b>	VELILLA DEL RIO CARRION - GUARDO – SALDAÑA - CARRION DE LOS CONDES – VALLADOLID VALLADOLID- CARRION DE LOS CONDES– SALDAÑA- GUARDO– VELILLA DEL RIO CARRION	13 948,63 €
<b>LOTE 15</b>	ARANDA DE DUERO – VALLADOLID VALLADOLID-ARANDA DE DUERO	10 575,36 €
<b>LOTE 16</b>	VILLAFRANCA DEL BIERZO- PONFERRADA – ASTORGA - VALLADOLID VALLADOLID – ASTORGA – PONFERRADA - VILLAFRANCA DEL BIERZO	23 120,64 €
<b>LOTE 17</b>	LA BAÑEZA – BENAVENTE - VALLADOLID VALLADOLID - BENAVENTE - LA BAÑEZA	13 737,60 €

**Total Lotes:** 212 980,97 €

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro,



y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. A los efectos de la presente licitación, para el volumen anual de negocios se tendrá en cuenta el importe neto de la cifra de negocios que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias de los modelos reglamentarios de las cuentas anuales establecidas en la legislación mercantil.

## **7.2 SOLVENCIA TECNICA**

Se acreditará mediante la presentación de una relación de los principales servicios realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

El empresario deberá acreditar haber ejecutado durante el año de mayor ejecución un importe anual igual o superior al 70% del valor estimado del lote al que se presente, o a la suma del 70 % del valor estimado de todos los lotes a los que se presente, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, tomando como criterio de correspondencia entre los servicios realizados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato, la coincidencia entre los tres primeros dígitos de los códigos CPV (601...), siendo estas cantidades, en relación a cada uno de los lotes, las siguientes:

	<b>RUTAS</b>	<b>SOLVENCIA TECNICA</b>
<b>LOTE 1</b>	LEON - VALLADOLID VALLADOLID - LEON	5 697,22 €
<b>LOTE 2</b>	MAYORGA - VILLALON DE CAMPOS - MEDINA DE RIOSECO - VALLADOLID VALLADOLID - MEDINA DE RIOSECO - VILLALON DE CAMPOS - MAYORGA	4 717,44 €
<b>LOTE 3</b>	BURGOS - VALLADOLID VALLADOLID - BURGOS	5 394,82 €
<b>LOTE 4</b>	MIRANDA DE EBRO – VALLADOLID VALLADOLID - MIRANDA DE EBRO	8 645,21 €
<b>LOTE 5</b>	PALENCIA – VENTA DE BAÑOS – DUEÑAS – VALLADOLID VALLADOLID – DUEÑAS – VENTA DE BAÑOS -PALENCIA	3 967,49 €
<b>LOTE 6</b>	SALAMANCA-VALLADOLID VALLADOLID-SALAMANCA	4 790,02 €
<b>LOTE 7</b>	MEDINA DEL CAMPO – VALLADOLID VALLADOLID - MEDINA DEL CAMPO	3 689,28 €
<b>LOTE 8</b>	TORDESILLAS-EL MONTICO -VALLADOLID VALLADOLID- EL MONTICO- TORDESILLAS	3 386,88 €



	<b>RUTAS</b>	<b>SOLVENCIA TECNICA</b>
<b>LOTE 9</b>	SEGOVIA - CUELLAR - VALLADOLID VALLADOLID - CUELLAR- SEGOVIA	5 092,42 €
<b>LOTE 10</b>	SORIA – PEÑAFIEL -VALLADOLID VALLADOLID – PEÑAFIEL -SORIA	8 854,27 €
<b>LOTE 11</b>	ZAMORA-TORO-VALLADOLID VALLADOLID-TORO-ZAMORA	4 802,11 €
<b>LOTE 12</b>	AVILA- AREVALO - VALLADOLID VALLADOLID- AREVALO- AVILA	5.600,45 €
<b>LOTE 13</b>	AGUILAR DE CAMPOÓ-VALLADOLID VALLADOLID-AGUILAR DE CAMPOÓ	6 108,48 €
<b>LOTE 14</b>	VELILLA DEL RIO CARRION - GUARDO – SALDAÑA - CARRION DE LOS CONDES – VALLADOLID VALLADOLID- CARRION DE LOS CONDES– SALDAÑA- GUARDO– VELILLA DEL RIO CARRION	6 509,36 €
<b>LOTE 15</b>	ARANDA DE DUERO – VALLADOLID VALLADOLID-ARANDA DE DUERO	4.935,17 €
<b>LOTE 16</b>	VILLAFRANCA DEL BIERZO- PONFERRADA – ASTORGA - VALLADOLID VALLADOLID – ASTORGA – PONFERRADA - VILLAFRANCA DEL BIERZO	10 789,63 €
<b>LOTE 17</b>	LA BAÑEZA – BENAVENTE - VALLADOLID VALLADOLID - BENAVENTE - LA BAÑEZA	6 410,88 €

Total Lotes: 99 391,12 €

En el caso de uniones temporales de empresarios, a los efectos de valorar y apreciar la concurrencia de la solvencia exigida se acumularán las características acreditadas por cada uno de los integrantes de la misma.

Asimismo las empresas podrán basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestren que, para la ejecución del contrato, dispone efectivamente de esos medios, debiendo a tal fin aportar certificado o compromiso emitido por el órgano de dirección de la empresa que preste la citada solvencia, acreditativo de tal circunstancia. En los términos de lo previsto en el artículo 75 de la LCSP.

Además de las solvencias indicadas, es necesario exigir que los contratistas deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de las prestaciones que constituyan el objeto del contrato. En concreto, en la presente licitación deberán estar incluidos en el Registro de Empresas y Actividades del Transporte.



## 8. GARANTÍA DEFINITIVA.

El propuesto adjudicatario deberá, en el plazo previsto en el PCAP, constituir y presentar la garantía definitiva a favor de la Fundación Siglo por importe del 5% del presupuesto máximo de licitación siendo estas cantidades, en relación a cada uno de los lotes, las siguientes:

	<b>RUTAS</b>	<b>GARANTIA</b>
<b>LOTE 1</b>	LEON - VALLADOLID VALLADOLID - LEON	339,12 €
<b>LOTE 2</b>	MAYORGA - VILLALON DE CAMPOS - MEDINA DE RIOSECO - VALLADOLID VALLADOLID - MEDINA DE RIOSECO - VILLALON DE CAMPOS - MAYORGA	280,80 €
<b>LOTE 3</b>	BURGOS - VALLADOLID VALLADOLID - BURGOS	321,12 €
<b>LOTE 4</b>	MIRANDA DE EBRO – VALLADOLID VALLADOLID - MIRANDA DE EBRO	514,60 €
<b>LOTE 5</b>	PALENCIA – VENTA DE BAÑOS – DUEÑAS – VALLADOLID VALLADOLID – DUEÑAS – VENTA DE BAÑOS -PALENCIA	236,16 €
<b>LOTE 6</b>	SALAMANCA-VALLADOLID VALLADOLID-SALAMANCA	285,12 €
<b>LOTE 7</b>	MEDINA DEL CAMPO – VALLADOLID VALLADOLID - MEDINA DEL CAMPO	219,60 €
<b>LOTE 8</b>	TORDESILLAS-EL MONTICO -VALLADOLID VALLADOLID- EL MONTICO- TORDESILLAS	201,60 €
<b>LOTE 9</b>	SEGOVIA - CUELLAR - VALLADOLID VALLADOLID - CUELLAR- SEGOVIA	303,12 €
<b>LOTE 10</b>	SORIA – PEÑAFIEL -VALLADOLID VALLADOLID – PEÑAFIEL -SORIA	527,04 €
<b>LOTE 11</b>	ZAMORA-TORO-VALLADOLID VALLADOLID-TORO-ZAMORA	285,84 €
<b>LOTE 12</b>	AVILA- AREVALO - VALLADOLID VALLADOLID- AREVALO- AVILA	333,36 €
<b>LOTE 13</b>	AGUILAR DE CAMPOÓ-VALLADOLID VALLADOLID-AGUILAR DE CAMPOÓ	363,60 €



	<b>RUTAS</b>	<b>GARANTIA</b>
<b>LOTE 14</b>	VELILLA DEL RIO CARRION - GUARDO – SALDAÑA - CARRION DE LOS CONDES – VALLADOLID VALLADOLID- CARRION DE LOS CONDES– SALDAÑA- GUARDO– VELILLA DEL RIO CARRION	387,46 €
<b>LOTE 15</b>	ARANDA DE DUERO – VALLADOLID VALLADOLID-ARANDA DE DUERO	293,76 €
<b>LOTE 16</b>	VILLAFRANCA DEL BIERZO- PONFERRADA – ASTORGA - VALLADOLID VALLADOLID – ASTORGA – PONFERRADA - VILLAFRANCA DEL BIERZO	642,24 €
<b>LOTE 17</b>	LA BAÑEZA – BENAVENTE - VALLADOLID VALLADOLID - BENAVENTE - LA BAÑEZA	381,60 €

Total lotes: 5 916,14 €

## **9. CONDICION ESPECIAL DE EJECUCION**

De conformidad con el artículo 202 de la LCSP, se establece como condición especial de ejecución del contrato la siguiente:

El vehículo o vehículos adscritos a la prestación del servicio presentarán en todo momento un perfecto estado de conservación y limpieza. Para ello, el contratista deberá utilizar productos respetuosos con el medio ambiente, biodegradables, limitando el uso de desinfectantes cloratos y no utilizando compuestos de sustancias nocivas como formaldehidos, paradiclofenoles y cloratos benzoles. Solo se podrá utilizar otros productos cuando en el mercado no exista un producto ecológico equivalente.

Los productos de limpieza que se utilicen tendrán que cumplir con las normas comunitarias y las etiquetas de los envases tendrán que conservar la información relacionada con el riesgo del producto. Por este motivo tendrá que disponerse de una ficha de cada producto utilizado especificando: nombre del producto, tipo (desengrasante, desinfectante, captador de polvo, etc.) y composición.

## **10. PENALIDADES**

En el supuesto de que la Fundación Siglo detectara una deficiente prestación del servicio, una degradación en la calidad del servicio prestado o un incumplimiento reiterado de las prescripciones técnicas, se podrá penalizar al contratista en función del grado de deficiencia, degradación o incumplimiento constatado, previa notificación y audiencia al adjudicatario. A estos efectos, podrán imponerse penalidades de hasta el 10% del presupuesto máximo del correspondiente lote.

En el supuesto de infracción de las condiciones establecidas en el apartado 2 del artículo 215 de la LCSP para proceder a la subcontratación, así como la falta de acreditación de la aptitud del subcontratista o de las circunstancias determinantes de la situación de emergencia o de las que hacen urgente la subcontratación, podrá imponerse al contratista, en función de la repercusión en la ejecución del contrato, una penalidad de hasta un 50% del importe del subcontrato, IVA excluido.

En caso de incumplimiento de las obligaciones de remisión o aportación de información previstas en caso de subcontratación se impondrá al contratista una penalidad diaria de 50 euros, sin que pueda superarse el 10 % del presupuesto máximo del correspondiente lote, IVA excluido.

En caso de retraso en la prestación del servicio, se establece una penalización de 50 euros por cada diez minutos de retraso, en lo referido a la llegada del autobús a Valladolid.

El incumplimiento de las obligaciones en materia de personal, en concreto legislación laboral, fiscal y de seguridad social y salud en el trabajo, dará lugar a la imposición de una penalidad equivalente al 5% del presupuesto máximo del correspondiente lote, IVA excluido.

El incumplimiento de la condición especial de ejecución prevista, dará lugar a la imposición de una penalidad equivalente al 2% del presupuesto máximo del correspondiente lote, IVA excluido.

## **11. SEGUROS**

La empresa deberá disponer de todos los seguros obligatorios para la prestación del servicio, incluido el seguro obligatorio de vehículos definido en el Real Decreto legislativo 8/2004 y el Real Decreto 1507/2008, así como del seguro obligatorio de viajeros (SOV) definido en el Real Decreto 1575/1989. Así mismo el seguro cubrirá la defensa y reclamación de daños.

Se exigirá que cada autobús que se aporte para la prestación de los distintos servicios deberá tener en vigor el seguro obligatorio previsto en la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor, mejorado con una responsabilidad civil voluntaria, de al menos 50 millones de euros por siniestro, para las cantidades que excedan de la responsabilidad civil obligatoria exigida en la citada ley. El seguro cubrirá la defensa y reclamación de daños.

Durante la vigencia del contrato, el adjudicatario deberá mantener en vigor las pólizas de seguro, así como las inspecciones técnicas de la flota de vehículos, lo que acreditará ante la Fundación Siglo cuando ésta lo requiera.

Valladolid, a 5 de junio de 2024

Fdo. Yolanda Fernández Cruz  
Gerente administrativa de la Orquesta  
Sinfónica de Castilla y León

Fdo. Luis Barbado García  
Director de la Fundación Siglo

## **ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE POR CARRETERA DE LOS ABONADOS DE PROXIMIDAD DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE CASTILLA Y LEÓN**

La Gerencia Administrativa de la Orquesta Sinfónica de Castilla y León (OSCYL) ha propuesto el inicio del expediente para la contratación del servicio de transporte por carretera de los abonados de proximidad de la OSCYL, con un presupuesto máximo del contrato que asciende a la cantidad de 130 155,04 € durante el plazo de vigencia del contrato. En este importe está incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), que asciende a 11 832,28 € (10 %) siendo la base imponible la cantidad de 118 322,76 €. La duración del contrato será de un máximo de un año prorrogable hasta un máximo de otros 2 años, con una duración máxima total de 3 años incluidas las prórrogas en su caso.

El expediente de contratación se tramitará de forma ordinaria y la adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

De acuerdo con lo establecido en el art. 116.1, de la LCSP y, con base en lo expuesto, visto el informe de necesidad formulado por Gerencia Administrativa de la OSCYL, en el que se propone el inicio del expediente de contratación del servicio de transporte por carretera de los abonados de proximidad de la OSCYL, justificando las necesidades a satisfacer con la citada contratación, y en cumplimiento de los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia establecidos en el artículo 28 de la LCSP.

### **SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** El inicio del expediente de contratación del servicio de transporte por carretera de los abonados de proximidad de la OSCYL, con un presupuesto máximo del contrato que asciende a la cantidad de 130 155,04 € durante el plazo de vigencia del contrato. En este importe está incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), que asciende a 11 832,28 € (10 %) siendo la base imponible la cantidad de 118 322,76 €. La duración del contrato será de un máximo de un año prorrogable hasta un máximo de otros 2 años, con una duración máxima total de 3 años incluidas las prórrogas en su caso.

**SEGUNDO:** La publicación del inicio del expediente conforme a lo dispuesto en el art. 116.1 de la LCSP.

Al expediente se incorporarán el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares que hayan de regir el contrato, así como el correspondiente informe de los servicios jurídicos de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

En Valladolid, a 12 de junio de 2024

D. Luis Barbado García  
Director General

D<sup>a</sup> Inmaculada Martínez Merino  
Vicepresidenta Segunda